



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCION No. 261- 2025
(10 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION Y ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Valle del Cauca) PARA EL PERIODO 2026.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL BUENAVENTURA (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 2º del Acto legislativo N° 02 de 2015, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2023 y el Acuerdo 01 de 2007, modificado por el Acuerdo 013 de 2008 reglamento interno de la entidad, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 244 del 24 de octubre de 2025 se convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Distrital Buenaventura para el periodo 2026.”
2. Que revisadas las hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidas por el artículo el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.
3. Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 11 de Resolución 244 del 24 de octubre de 2025, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura para el periodo 2026 y que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCION No. 261- 2025
(10 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION Y ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Valle del Cauca) PARA EL PERIODO 2026.”

rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución 244 del 24 de octubre de 2025, así:

ITEM	CEDULA	ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	1.111.770364	SI	
2	1.192.738.637	SI	
3	1.111.741.727	NO	No adjunta Formulario de Inscripción (#1, Art. 15 y #1 Art. 16 Resolución 244 de 2025) No acredita requisito de experiencia. Certificaciones aportadas no cumplen con Numeral 2, Artículo 25 de la Resolución 244-2025
4	1.144.069.102	SI	

ARTICULO 2º. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 27 de la Resolución 244 del 24 de octubre de 2025, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Distrital de Buenaventura (Valle del Cauca) y comunicar a la Pontificia Universidad Bolivariana – Sede Palmira para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCION No. 261- 2025
(10 de noviembre de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR
DE ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION Y
ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO
DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Valle del Cauca) PARA EL
PERIODO 2026.”**

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Honorable Corporación Concejo Distrital de Buenaventura (Valle del Cauca) a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

ALEXANDER DELGADO ARAGON
Presidente

PETER JANNS CUNDUMI OLMEDO
Primer vicepresidente

DANNER MURILLO MONDRAGON
Segundo vicepresidente

JOYCE CECILIA CAICEDO SALAS
Secretaria General Ad Hoc

Proyecto y Elaboro: Celmira A.G. - P.U. Jurídica
Reviso y Aprobó: Alexander Delgado - presidente